Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 19

ADQUISICION DE EQUIPOS, SOFTWARE Y LICENCIAS – CONACYT ID 304049

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **INFOCENTER S.A. con RUC N° 80023118-0**. domiciliada en la calle Av. España 2287 c/ Venezuela de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. representado para este acto por la Sra. Lida Concepción Vera Gonzalez con Cédula de Identidad N° 692.060, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de adquisición de equipos, software y licencias - Conacyt"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de equipos, software y licencias – Conacyt – RUBRO 540 y 570

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	6	00	540	30	63	11	37.087.192
TOTAL									**37.087.192**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 304049

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 842/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

INFOCENTER S.A.									
Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	U.M	Marca	Procedencia	Precio unitario	Total
10	43201410-003	Swicht Core	Unid.	1	Unid.	CISCO	USA/CHINA	37.087.192	**37.087.192**
Descripción - Switch							**Mínimo Exigido**		
Funcionalidad Full de Switch de Layer 3							Exigido		
Formato apilable en racks de 19"							Exigido		
Debe contar con doble fuente de Alimentación 110-220V, 50/60Hz.							Exigido		
Capacidad de Staking							470Gbps		
Mean Time Between Failure (MTBF)							302.000		
Capacidad de Switching							170Gbps		
Capacidad mínima de MAC Addresses							32K		
VLANs							255		
Total switched virtual interfaces (SVIs)							1000		
Forwarding Rate							130 Mpps		
Interfaces de red 10/100/1000 Mbps							48		
RAM							4G		
Flash Memory							2G		
Cantidad de VLAN Ids							4000		
Posibilidad de intercambiar los módulos de uplink Giga Ethernet por módulos 10 Giga Ethernet, al menos 2							Exigido		
Soporte de protocolos de ruteo RIPv1 y RIPv2							Exigido		
Internet Protocol							Exigido		
IEEE 802.1AB (LLDP)							Exigido		
IEEE 802.1p (CoSPrioritization)							Exigido		
IEEE 802.1q (VLAN with Trunk support and Voice VLAN)							Exigido		
IEEE 802.1s (Multiple Spanning Tree)							Exigido		
IEEE 802.1w (RSTP)							Exigido		
IEEE 802.1x (Port Based Network Access Control)							Exigido		
IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol							Exigido		
IEEE 802.3ab 1000BAST-T							Exigido		
IEEE 802.3ad (Link Aggregation)							Exigido		

Decana

IEEE 802.3af - Power over Ethernet	Exigido
IEEE 802.3 at	Exigido
IEEE 802.3u 100BASE-TX -FX	Exigido
IEEE 802.3x (Full Duplex flow control)	Exigido
IEEE 802.3z 1000BASE-X	Exigido
Puerto dedicado de stcak, incluyendo cable	Exigido
Capacidad de stack	9
Mecanismos para establecer soporte a conexiones redundantes y balanceo de carga a los efectos de implementar un sistema de tolerancia a fallos	Exigido
Mecanismos de priorización de flujos de paquetes en todos los puertos	Exigido
Mecanismo de reclasificación de frames Ethernet en todos los puertos del equipo, con hasta 4 colas de prioridad distintas por cada puerto. (IEEE 802.1p)	Exigido
Mecanismo de optimización automático de tráfico (auto QoS) y control de tormentas de propagación por puerto (Per-portbroadcast, multicast and unicaststorm control)	Exigido
La aplicación de las máximas prestaciones de QoS no deberá afectar el desempeño general del equipo	Exigido
NTP	Exigido
DCHP (client, server, snooping)	Exigido
RMON I & II, hasta cuatro grupos	Exigido
SNMP v1, v2c, v3	Exigido
Secure Shell Protocol v2	Exigido
TACACS+	Exigido
RADIUS	Exigido
Dynamic Host Cofiguration Protocol snooping	Exigido
Herramienta administrativa basada en Web	Exigido
Capacidad de cargar el sistema operativo desde TFTP	Exigido
Mecanismo de monitoreo y copia de tráfico de puertos remotamente	Exigido
Mecanismos para establecer políticas y mapas de tráfico basado en las direcciones origen y destino de IP, MACADDRESS y puertos TCP-UDP.	Exigido
Garantía y servicio de reposición de partes al día siguiente util. Reposición de repuestos o equipo de fábrica en caso de falla. Garantía escrita de fábrica a nombre de la convocante.	Exigido
El oferente deberá presentar una carta documento del fabricante o distribuidor autorizado debidamente firmada por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación.	Exigido
Presentar respaldado por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía.	Exigido
Los técnicos de la empresa oferente deberán estar certificados por el fabricante, los mismos deberán residir en el país y tener una antigüedad de por lo menos 6 meses dentro de la empresa. Se exigirá la presentación de los certificados de al menos 2 técnicos pertenecientes a la empresa autorizada por el fabricante. Por la envergadura del proyecto y el tipo de tecnología implicada se solicitará que al menos 2 técnicos estén certificados con nivel profesional, por lo menos uno de estos deberá ser de la especialidad Data Center o Servidor	Exigido

Total: *[37.087.192 -Gs.]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Treinta y siete millones ochenta y siete mil ciento noventa y dos)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días calendario posteriores a la firma del contrato establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 23 AGO. 2017

INFOCENTER S.A.	**Prof. Dra. Zully Vera de Molinas**
EMPRESA ADJUDICADA	**DECANA - FCQ**